

CHACRAS DE CORIA, 20 de mayo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 16609/2026, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de Vacaciones No Gozadas y Sueldo Anual Complementario, presentada por el agente Maximiliano DI CESARE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 83368/2026, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas de la citado agente es de DIEZ (10) días correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2026, así como también indica el proporcional de la primera cuota 2026 del Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 32/2016-R. y sus modificatorias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar al pago de DIEZ (10) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2026, y a la primera cuota 2026 del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por el agente Maximiliano DI CESARE (CUIL N° 20-26779569-0 – Legajo Personal N° 32.633), respecto a los cargos que revistaba como docente universitario, al cual renuncia en forma definitiva a partir del DOCE (12) de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 408/2026 _ _ _ _
LJC.